



OFICIO N° 98699
INC.: solicitud

lrg/asj
S.12°/373

VALPARAÍSO, 14 de abril de 2025

La Diputada señora MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la alerta internacional generada por la circulación de una nueva sustancia, conocida como "xilazina" o "tranq", y cuya potencia sería incluso mayor a la del fentanilo, refiriéndose especialmente a la eventual detección o circulación de dicha droga en el país, así como a las medidas preventivas y de coordinación que se han adoptado al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9047C3AFD6D90286



SOLICITUD DE OFICIO

DE: María Luisa Cordero Velásquez
Diputada de la República.

PARA: Ministerio de Salud
Subsecretaría de Salud
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del
Consumo de Drogas y Alcohol Senda

MATERIA: Solicita información y acciones preventivas frente a la posible llegada y circulación de la droga xilazina (“tranq”) en el país

María Luisa Cordero Velásquez, Diputada de la República, en ejercicio de las facultades de fiscalización que me confiere el artículo 9° de la Ley N.° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, me dirijo a usted con el propósito de expresar mi preocupación frente a la alerta internacional generada por la circulación de una nueva sustancia conocida como **xilazina**, también llamada “**tranq**”, la cual ha sido calificada por diversas autoridades sanitarias como **más letal que el fentanilo**.

Según información proveniente del Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas de Estados Unidos (NIDA), la xilazina es un tranquilizante veterinario no aprobado para uso humano, que ha comenzado a mezclarse con opioides ilícitos, en particular con fentanilo, sin que los consumidores sean conscientes de ello. Esta combinación ha generado un aumento en las sobredosis y ha puesto en alerta a ciudades como Filadelfia y Portland, donde ya se han declarado emergencias de salud pública.

Una de las características más alarmantes de esta droga es que **no cuenta con antídoto** y que su consumo repetido, especialmente por vía inyectada, se ha asociado con lesiones cutáneas graves, infecciones severas y amputaciones de extremidades. Además, produce una depresión aguda del sistema nervioso central y del sistema respiratorio, entre otros efectos tóxicos similares a los de los opioides, lo que dificulta su diagnóstico y tratamiento en contextos de urgencia médica.



Dado que se trata de una amenaza potencial con consecuencias devastadoras para la salud pública, solicitamos que esta materia sea abordada con máxima prioridad y celeridad. Quedamos atentos a la información que pueda proporcionar y a las acciones que se estén llevando a cabo o se proyecten a nivel institucional.

Dado el historial de expansión acelerada que han tenido otras drogas sintéticas en América Latina, y considerando los riesgos que representa esta sustancia para la salud pública y la seguridad de la población, y con el objeto de conocer las acciones que se estén llevando a cabo o se proyecten a nivel instituciones, solicito informar respecto de los siguientes puntos:

- 1.- ¿Existen antecedentes, a nivel nacional, sobre la detección o circulación de xilazina (“tranq”) en el país, ya sea en incautaciones policiales, centros de salud o laboratorios toxicológicos?
- 2.- ¿Se han emitido alertas sanitarias o instrucciones preventivas a los servicios de urgencia, personal médico y organismos de seguridad pública ante posibles casos de intoxicación con esta sustancia?
- 3.- ¿Qué medidas de coordinación internacional se están implementando con agencias de control de drogas y fronteras para evitar el ingreso de esta sustancia al país?
- 4.- ¿Se cuenta con protocolos clínicos actualizados para la atención de pacientes con intoxicación por xilazina, considerando la ausencia de un antídoto específico y las complicaciones asociadas?
- 5.- ¿Se están desarrollando campañas informativas y preventivas para alertar a la población, especialmente a jóvenes y personas en situación de consumo problemático, sobre los riesgos de esta nueva sustancia?
- 6.- ¿Qué capacidad tienen actualmente los laboratorios forenses y toxicológicos del país para detectar la presencia de xilazina en exámenes post-mortem o pruebas de toxicología?
- 7.- ¿Existe coordinación con centros de salud mental y tratamiento de adicciones para incluir esta amenaza emergente en sus planes de acción?

María Luisa Cordero Velásquez
Diputada de la República
Distrito N° 10



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.